Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0803/2010
21 MAY 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 006/2010 de fecha 26 de enero de 2010, con Expediente Nº 2330 en Mesa de Entrada del Rectorado, en la cual el Prof. Ing. Ftal. CESAR CARDOZO ROMAN, Director General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de 7,2 m3 de gas hidrógeno tipo 5.0 (99,999%) para uso en cromatografía de gases;

El Memorando ALM 05/2010, de fecha 05 de febrero de 2010, con Expediente Nº 2330 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, informa al Señor Director de Administración y Finanzas, sobre el pedido formulado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Memorando ALM 76/2010, de fecha 24 de marzo de 2010, con Expediente Nº 663 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de gases para uso de los laboratorios de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

La Resolución Nº 611/2010 de fecha 27 de abril de 2010, en la cual se cancela el llamado a contratación directa para la adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el segundo llamado;

La Nota de la DGA y F Nº 303/2010 de fecha 28 de abril de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 304161 por la cual se comunica la cancelación del llamado para adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

La Nota de la DGA y F Nº 312/2010 de fecha 28 de abril de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 308590, por la cual se comunica en tiempo y forma el segundo llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas ELECTROGAS, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., VIPAL S.A., OXIVEL, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 11 de mayo de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se han presentado solamente 2 (dos) empresas, razón por la cual los sobres fueron devueltos sin ser abiertos a las empresas INDUSTRIAS PARAGUAYA DE GASES S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.;

La Adenda Nº 1, de fecha 11 de mayo de 2010, con Expediente Nº 308590 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día martes 18 de mayo de 2010, para realizar la recepción y apertura de las ofertas para la adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0803/2010

21 MAY 2010

Las invitaciones cursadas a las empresas: ELECTROGAS, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., VIPAL S.A., OXIVEL, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.;

El Informe Técnico Nº 46/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la contratación directa de la empresa "INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.", para la adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Acta de Adjudicación Nº 23/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.", para la adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por la modalidad de contrato abierto de la Empresa "INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L." por un monto mínimo de ₲ 24.885.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO y un monto máximo de ₲ 49.770.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos setenta mil), para la adquisición de gases para la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF